



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Petición de Herencia - Digital
No.110013110023-2021-00309-00

Bogotá D.C., Veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021)

SE INADMITE la anterior demanda para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, en virtud de lo dispuesto en el Código General del Proceso, se subsane en los siguientes aspectos:

- 1.- Apórtese copia de las escrituras públicas No. 1574 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Notaría 55 del Círculo de Bogotá D.C.
- 2.- Apórtese copia de las escrituras públicas No. 1573 de fecha 14 de noviembre de 2017 de la Notaría 55 del Círculo de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 132
HOY: 28 de septiembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria